

CORPORACIÓN  
FARMAYALA

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## INTRODUCCIÓN

La integridad y la ética han formado siempre una parte inherente de la cultura de la Corporación Farmayala, la cual es hoy un grupo con objetivos de mejora continua, que en base al talento humano y la actualización de tecnologías de punta, se esfuerza diariamente para operar y trabajar con armonía en las necesidades y expectativas del consumidor.

La Corporación Farmayala fundamenta sus acciones en la creación de valor para sus Accionistas, Gerentes, personal técnico, comercial, administrativo, operativo, con este objetivo actúan de manera diligente en sus labores, respetando, la ley, los principios éticos, la filosofía y valores de la Empresa.

Se considera de suma importancia evidenciar buenas prácticas en sus diversas actividades, mediante la adopción y aplicación de un Código de Conducta, con el propósito de guiar la mejor actuación de sus colaboradores en la Empresa y en su ambiente de influencia.

El Código de Conducta de La Corporación Farmayala provee mecanismos para prevenir presuntas o expresas infracciones legales o éticas. Ayuda a prevenir y detectar comportamientos inadecuados.

El Código de Conducta adopta las pautas de actuación, previstas en los Valores Corporativos y presenta los lineamientos necesarios para integrar los diversos intereses que confluyen en la Empresa, reforzando la consecución de objetivos y asegurando su trascendencia, dentro del estricto marco de las buenas prácticas corporativas y la ética.

## MENSAJE DE GERENCIA GENERAL

El crecimiento humano de nuestros colaboradores, es el motor fundamental y principal activo del crecimiento de la Empresa.

La integridad y la ética han formado siempre una parte inherente de nuestra cultura.

La ética es uno de los pilares sobre los que se construye la excelente reputación de la Corporación Farmayala. Nuestros clientes cuentan con ella, así como también nuestras partes interesadas, por lo tanto, no hay lugar para la negociación o la interpretación cuando se trata de seguir estas reglas.

Pretendemos fortalecer su cultura. Este Código de Conducta está vinculado con los Valores y Principios de la Corporación.

El cumplimiento de este Código de Conducta es responsabilidad personal de todos aquellos que trabajan para la Empresa, independientemente de su lugar de trabajo y de cuál sea su función.

La integridad personal de cada uno de nosotros marca la diferencia y es la base sobre la que se cimentan estas reglas.

La Corporación Farmayala se ha destacado en la fabricación y comercialización de una amplia gama de productos de salud y bienestar. Nuestro portafolio incluye productos farmacéuticos, suplementos nutricionales, cosméticos y productos naturales; Nos dedicamos a ofrecer soluciones innovadoras y de alta calidad para mejorar la salud y el bienestar de nuestros clientes, cumpliendo con los más altos estándares de seguridad y eficacia en cada uno de nuestros productos. De ésta manera ha colaborado de manera ética, moral y objetiva con la salud del pueblo ecuatoriano; estas innovaciones productivas generan valor agregado, destacándose entre las Empresas Farmacéuticas más reconocidas a nivel nacional.

Gracias por seguir estrictamente este Código de Conducta en su trabajo diario y ayudar a continuar la historia de éxito de la Corporación Farmayala.

## VALORES CORPORATIVOS



### HONESTIDAD

Comportamiento con integridad y madurez que a la larga generen confianza por parte de nuestros clientes y empleados.



### TRABAJO EN EQUIPO

Permitir a los empleados que aporten con su trabajo eficaz y eficiente, con ética y lealtad en todo aspecto para lograr los resultados.



### CREATIVIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO

A fin de innovar y generar valor agregado.



### EXCELENCIA EN SERVICIO AL CLIENTE

Atención oportuna.

# 01

## **DÉ EJEMPLO:**

### **Siempre actuamos bajo los valores y principios éticos**

La ética promueve la confianza y la responsabilidad por hacer lo correcto, tanto interna como externamente. Para realizar plenamente el propósito hemos establecido expectativas claras con respecto a lo que debemos lograr para los clientes y cómo lograremos esos objetivos. El “cómo” está representado en la práctica de nuestros valores que definen nuestra empresa y nuestra cultura organizacional.

El Código de Conducta no responde cómo actuar en cada situación, pero describe los valores y principios que necesita para guiarlo en su trabajo diario.

# 02

## **CUMPLA CON LA LEGISLACIÓN:**

### **Respetamos la ley en todo momento**

La Corporación Farmayala y sus colaboradores están regidos por la Ley. El cumplimiento de estas leyes y regulaciones nunca deben comprometerse. Además, los colaboradores deben adherirse a las normas y regulaciones internas.

# 03

## **RECHACE EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN:**

### **Rechazamos toda forma de soborno y corrupción**

Los colaboradores nunca estarán involucrados en acciones fraudulentas o conductas deshonestas que involucren los bienes, activos, y registros financieros de la Empresa.

Nos reservamos el derecho de realizar acciones legales para salvaguardar los intereses de la empresa.

# 04

## **PROTEJA LOS ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN:**

### **Hacemos hincapié en la honestidad y respetamos los activos y bienes de la empresa**

Los colaboradores deben proteger los bienes de la empresa contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción, y utilizarlos de forma adecuada y eficiente.

Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como intangibles, marcas comerciales, Know-how, información confidencial o privilegiada, documentación técnica, formulaciones, innovaciones y los sistemas informáticos.

# 05

## **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:**

**Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respetamos la información confidencial de terceros.**

La información confidencial no es de conocimiento público. La misma incluye secretos técnicos, planes de negocios, estrategias de marketing, comercialización y servicios, ideas de productividad y fabricación, fórmulas químicas de productos, diseño, base de datos, registros, información sobre sueldos y cualquier otra información confidencial.

El éxito de la Corporación Farmayala depende del uso adecuado de su información confidencial y no divulgar a terceros.

Los empleados deben utilizar sus mejores esfuerzos a fin de impedir la revelación no intencional de la información teniendo especial cuidado al guardar o transmitir la información confidencial.

# 06

## **PROTECCIÓN DE DATOS:**

**Reconocemos la importancia de proteger la privacidad y los datos personales de nuestros empleados, clientes, proveedores y cualquier otra parte interesada.**

En la Corporación Farmayala, nos comprometemos a proteger la privacidad y los datos personales de todas las partes interesadas, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables. Seguimos principios de transparencia, consentimiento, minimización de datos, exactitud y seguridad en el manejo de la información personal. Todos los empleados son responsables de mantener la confidencialidad, utilizar los datos adecuadamente y reportar cualquier brecha de seguridad. El incumplimiento de este Código de Conducta puede resultar en medidas disciplinarias y acciones legales.

# 07

## **CONDICIONES DE TRABAJO JUSTAS, PROHIBIDO EL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN:**

**Fomentamos el respeto, la dignidad y diversidad de nuestros colaboradores**

Aspectos importantes relacionados, de igual manera, con la honestidad son el respeto a la dignidad personal, a la privacidad y a los derechos personales de cada colaborador, garantizando que en su lugar de trabajo no debe haber ningún tipo de discriminación, ni acoso verbal o físico. Por tanto, los colaboradores no deben discriminar a nadie, respecto de su origen, nacionalidad, religión, raza, género, edad, orientación sexual, discapacidad, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso.

# 08

## **MANTENGA COMPLETA TRANSPARENCIA: Respetamos los derechos de los colaboradores**

Los empleados que se sientan vulnerados en sus derechos, en su ambiente de trabajo, pueden plantear sus preocupaciones a su Jefe inmediato, quien enviará un informe a Recursos Humanos y ésta área analizará la veracidad de la denuncia y emitirá un informe a la Gerencia para la toma de decisiones.

En el caso de conocimiento de algún incumplimiento a este Código de Conducta se debe dar el aviso oportuno con toda la información necesaria de respaldo al siguiente correo electrónico: [eticaytransparencia@farmayala.com](mailto:eticaytransparencia@farmayala.com).

En ciertos casos, teniendo en cuenta la naturaleza del hecho comunicado, los informes de incumplimientos al Código de Conducta podrán presentarse directamente a niveles Gerenciales más altos.

# 09

## **APLIQUE LA ÉTICA A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS: Comprometidos con la innovación y automatización**

La Corporación Farmayala busca innovar cada día, para ello incorpora las nuevas tecnologías y la automatización a sus procesos productivos y de comercialización, promoviendo el uso correcto, imparcial, justo, moral y ético de estas tecnologías, la tecnoética, en relación con el beneficio de la comunidad y la sociedad en general.

# 10

## **RESPONDIENDO A LAS PERCEPCIONES DEL CLIENTE: Buscamos la satisfacción del cliente interno y externo**

La Empresa debe realizar el seguimiento de las percepciones de los clientes, del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas, y determinar los métodos adecuados para realizar el seguimiento y revisar la información.

Los ejemplos de seguimiento de las percepciones del cliente, pueden incluir las encuestas al cliente, la retroalimentación del cliente sobre los productos y servicios entregados, las reuniones con los clientes, el análisis de las cuotas de mercado, las felicitaciones, las garantías utilizadas y los informes de agentes comerciales.

La Empresa debe determinar y seleccionar las oportunidades de Mejora e implementar cualquier acción necesaria, para cumplir los requisitos del cliente y aumentar su satisfacción.

# 11

## **MANEJO DE QUEJAS Y RECLAMOS: Buscamos la satisfacción del cliente interno y externo**

Se basa en el principio de las acciones que debe manejarse al personal en sus distintas actividades productivas y con la calidad en el Servicio y atención al cliente. Toda queja y reclamo requiere atención obligatoria y debe generar una investigación con la finalidad de identificar la causa raíz del reclamo.

Los registros de las quejas se revisan anualmente con la finalidad de detectar cualquier indicación de problemas específicos o recurrentes que requieran atención.

## 12

### **CONFLICTO DE INTERESES**

#### **Buscamos procesos y relaciones sin conflicto de intereses**

Los empleados deben comunicar cualquier relación familiar, amistad o de pareja que pueda generar un conflicto de intereses en la organización. De esta manera la empresa investigará y levantará acciones para mitigar el conflicto de intereses.

La falta de cumplimiento será reportada a la Gerencia General para la toma de decisión respectiva.

## 13

### **DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LEGALIDAD COMERCIAL**

#### **Creemos en la importancia de la libre competencia.**

La Corporación Farmayala está preparada para competir en forma exitosa en el mundo comercial actual y siempre lo hará en pleno cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia, antimonopólicas y de lealtad comercial. Por lo tanto, los empleados deben adherirse en todo momento a las siguientes normas:

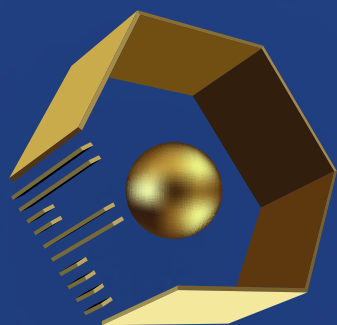
- ♦ La política comercial y los precios se establecerán en forma independiente y nunca serán acordados, formal o informalmente, con los competidores u otras partes no relacionadas, ya sea en forma directa o indirecta; Los clientes, territorios o mercados de producto nunca serán distribuidos entre la Corporación Farmayala y sus competidores, sino que siempre serán el resultado de la competencia justa; Los clientes y proveedores serán tratados en forma justa.
- ♦ Todos los empleados, pero particularmente aquellos que se dedican a las actividades de comercialización, ventas y compras, o aquellos que están en contacto frecuente con los competidores, deben garantizar que están familiarizados con las leyes aplicables en materia de competencia.

## 14

### **INCUMPLIMIENTOS**

La Corporación Farmayala espera que sus empleados, contratistas y proveedores informen utilizando los canales adecuados de manera prioritaria cualquier situación que, en su opinión podría entrar en conflicto con este Código o infringir alguna ley.

La Corporación Farmayala se compromete a proteger los derechos y confidencialidad de las personas que reporten dichos problemas dentro de los procedimientos dictados para el efecto.



CORPORACIÓN  
**FARMAYALA**

 [@farmayala\\_fpc](https://www.instagram.com/farmayala_fpc)

[www.farmayala.com](http://www.farmayala.com)